



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0047/2016  
EXPEDIENTE No. CI/0012/2016

León, Guanajuato; Cuatro de Febrero de Dieciséis

**VISTO:** Para resolver el expediente No. CI/0010/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000001216, y

**RESULTANDO**

- I. A través de la solicitud de información número de folio 1221000001216 de fecha 15 de Enero 2016 presentada en la Plataforma INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

**Con fundamento en lo previsto en los artículos 4, 7 (párrafo último), 9, 13, 17, 18, 19, 40 (párrafo último) 43 y 63 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental, y con fundamento en el título segundo de la misma, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace, y considerando que, en los términos del Capítulo III, la presente solicitud no está abarcando ninguna información confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el artículo 44, se expide la presente solicitud: Solicito atentamente me indique el número de intervenciones quirúrgicas que fueron realizadas anualmente en el HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO para cada uno de los años 2013, 2014 y 2015 con el mayor detalle posible. Favor de indicar: NÚMERO DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA DE HOSPITALIZACIÓN, DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTO de acuerdo a la clasificación Internacional de Enfermedades CIE 1.**

- II. Una vez que el Comité de Transparencia reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información, a la Dirección Médica, área del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución.
- III. En ese orden de ideas se solicitó a la Dirección mencionada en el Resultando que antecede mediante oficio UE/HRAEB/0026/2016 que proporcionara respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la correcta respuesta a la Unidad de Transparencia.
- IV. Visto lo anterior con fecha 26 de enero de 2016, la Dirección Médica a través de su responsable Dra. Susanne Agnes Smolinska, mediante oficio número DM/2016/040, manifestó lo siguiente: **En atención a su similar de folio HRAEB/UE/0026/2016, con respecto a la solicitud de información de folio: 1221000001216, anexo a la presente lo relacionado, emitido por la Subdirección de Servicios Quirúrgicos, por parte de la Coordinación de Quirófanos. Se adjunta respuesta como ANEXO 1.**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0047/2016  
EXPEDIENTE No. CI/0012/2016

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

**SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la respuesta otorgada por la Dirección Médica, áreas del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

**TERCERO.-** El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.-** Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Dirección Médica, misma que se describe en el resultando IV.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

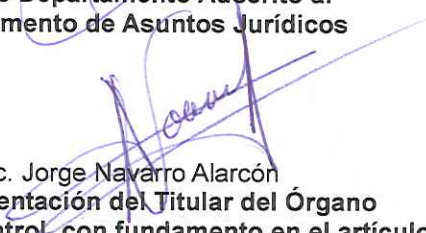


COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0047/2016  
EXPEDIENTE No. CI/0012/2016

I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez  
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. José Asunción Hernández Márquez  
Jefe de Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídicos



Lic. Jorge Navarro Alarcón  
En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control, con fundamento en el artículo  
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.

PRODUCTIVIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO  
DIRECCIÓN MÉDICA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS  
JEFATURA DE QUIRÓFANOS SALUD  
2013, 2014, 2015

Productividad : Hospitalización- Cirugías	AÑO	AÑO	AÑO
	2013	2014	2015
	Acumulado Ene - Dic	Acumulado Ene - Dic	Acumulado Ene - Dic
(No. de cirugías realizadas *100) / Total de consultas de 1º vez en el periodo	46%	52%	64%
Promedio de días de estancia pre quirúrgica	1.7 días	2.03 días	2 días
Porcentaje de apego al proceso de Consentimiento informado Quirúrgico	94.5%	97%	99%
% de infección quirúrgica en relación al total de cirugías	1,8%	1,8%	1,4%
Porcentaje de Re intervenciones quirúrgicas	No medido	No medido	1.27%
Porcentaje de mortalidad quirúrgica (defunciones post- intervención quirúrgica/ total de cirugías realizadas con hospitalización "mayores").	0.8%	0.5%	0.7%
Tromboembolia pulmonar en pacientes quirúrgicos	No medido	No medido	0.20%
Diferimiento quirúrgico (días)	21 días	3 días	8.6 días
Nº de cirugías Menores / No. de Cirugías Mayores	0,39	0,49	0,46
Promedio diario de intervenciones quirúrgicas por sala	1,6	1,9	2,1
Promedio diario de Intervenciones quirúrgicas en Quirofono central por sala (con 7 salas programadas)	2	2	2
Promedio diario de intervenciones quirúrgicas ambulatoria por sala (3 salas programadas)	2	2	2
Porcentaje de cirugías / egreso hospitalario	65%	65%	68%
Cirugías ambulatorias / Núm. de Cirugías	0,28	0,29	0,32

Productividad en Servicios Quirúrgicos	AÑO	AÑO	AÑO
	2013	2014	2015
	Acumulado Ene - Dic	Acumulado Ene - Dic	Acumulado Ene - Dic
Total cirugías Ambulatorias	1150	1612	1681
Cardiorráxicas	8	24	0
Angiología	3	20	0
Cirugía de Tórax	5	4	0
Gastrohepáticas	64	336	298
Endoscopia y Motilidad	50	306	278
Cir. Pediátrica	6	5	4
Gastrocirugía	5	24	16
Proctología	3	1	0
Musculoesqueléticas	107	82	41
Cir. Plást. y Recons.	37	28	11
Trauma y Orto Ad.	22	18	4
Trauma y Orto Ped.	14	11	0
Trauma Cx de mano	24	22	26

Cirugía Maxilofacial	10	3	0
<b>Nefrourológica</b>	<b>566</b>	<b>731</b>	<b>719</b>
Urología Ad.	475	601	595
Urología Ped.	91	130	124
<b>Neurociencias</b>	<b>312</b>	<b>380</b>	<b>537</b>
Neurocirugía adulto	0	2	0
Oftalmología	208	196	357
Cataratas	75	128	179
Otorrinolaringología	29	54	1
<b>Hemato-Oncológica</b>	<b>58</b>	<b>38</b>	<b>15</b>
Cirugía pediátrica oncológica	0	0	0
Oncología	58	38	15
<b>Otras</b>	<b>35</b>	<b>21</b>	<b>45</b>
<b>Anestesiología</b>	1	1	2
Cirugía general	0	11	3
* Procedimientos asociados al Trasplante			
Renal	24	9	40
Angiología	10	0	0
<b>Total cirugías Mayores</b>	<b>2966</b>	<b>3261</b>	<b>3645</b>
<b>Cardiotorácicas</b>	<b>341</b>	<b>322</b>	<b>401</b>
Angiología	41	48	76
Cir. Cardiovascular	93	95	102
Cir. de Tórax	98	78	108
Cir. Ped. Cardiovascular	109	101	115
<b>Gastrohepáticas</b>	<b>484</b>	<b>653</b>	<b>668</b>
Cirugía Endocrina	0	0	0
Cir. Pediátrica	175	262	196
Cir. Pancreatobiliar	12	29	24
Cirugía Bariátrica	6	18	30
Gastrocirugía	247	280	343
Proctología	44	64	75
<b>Hemato-Oncológica</b>	<b>490</b>	<b>562</b>	<b>698</b>
Oncología	481	556	694
Cir. Pediátrica Oncológica	9	6	4
<b>Musculoesqueléticas</b>	<b>501</b>	<b>521</b>	<b>693</b>
Cir. Plást. y Recons.	58	67	107
Cirugía Maxilofacial	32	32	23
Trauma y Orto Ad.	196	202	246
Trauma y Orto Ped.	127	129	169
Trauma cirugía de mano	88	91	148
<b>Nefrourológica</b>	<b>450</b>	<b>415</b>	<b>420</b>
Urología Ad.	250	263	275
Urología Ped.	200	152	145
<b>Neurociencias</b>	<b>461</b>	<b>520</b>	<b>578</b>
Neurocirugía Ad.	277	348	346
Neurocirugía Ped.	58	58	74
Oftalmología	5	5	8
Otorrinolaringología	111	93	137
implante coclear	10	16	13
<b>Otras</b>	<b>128</b>	<b>178</b>	<b>106</b>
<b>Anestesiología</b>	38	37	29
** Procedimientos asociados al Trasplante			
Renal	81	103	66
Cirugía General	9	38	11
<b>Trasplantes</b>	<b>111</b>	<b>90</b>	<b>108</b>
Trasplante Renal (Cx Mayor)	111	84	81
Trasplante de Córnea (Cx Amb.)	0	4	21
Trasplante Médula Ósea (Cx. Amb)	0	1	5
Trasplante de Hígado (Cx Mayor)	0	1	1
<b>Total Cirugías</b>	<b>4116</b>	<b>4873</b>	<b>5327</b>

\*Los procedimientos asociados al trasplante que se realizan en cirugía ambulatoria son: colocación y retiro de cateter doble J, retiro de catéter de diálisis peritoneal.

\*\*Los procedimientos asociados al trasplante en quirófano central son: fistula artero venosa para hemodiálisis, colocación de catéter para hemodiálisis y reintervenciones como laparotomía para toma de

Población atendida de acuerdo al nivel socioeconómico y Estado de Referencia.	AÑO	AÑO	AÑO
	2013	2014	2015
	Acumulado Ene - Dic	Acumulado Ene - Dic	Acumulado Ene - Dic
Porcentaje de población atendida con clasificación socioeconómica en los niveles 1 y 2	55%	48,73%	
Porcentaje de población atendida con clasificación socioeconómica en los niveles 3 y 4	5%	3,68%	
Porcentaje de población atendida con clasificación socioeconómica en los niveles 5 y 6	3%	3,35%	
Porcentaje de población atendida con clasificación socioeconómica en los niveles 7 a 10 que aplica únicamente para los convenios	20%	31,07%	
Porcentaje de población atendida con clasificación socioeconómica en los niveles 11 al 13 que aplica únicamente para los convenios	0%	1,94%	
Porcentaje de población atendida con clasificación socioeconómica en los niveles 14 que aplica únicamente para los convenios	17%	11,14%	
Porcentaje de población atendida con clasificación socioeconómica en los niveles 15 y 16 que aplica únicamente para los convenios	0,4%	0,10%	
Porcentaje de Población rechazada por que no entra en la cartera de servicios	14,6%	11%	
Referencias aceptadas de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato.	16163	19141	
ISSSTE	288	946	
IMSS	427	704	
Universidad de Guanajuato	0	0	
Otras	15448	17491	
Referencias aceptadas por Entidades Federativas	16163	19141	
Aguascalientes (pacientes referidos)	11	16	
Guanajuato	15687	18789	
Jalisco	79	79	
Michoacán	56	65	
Zacatecas	112	140	
Otras entidades	218	52	